

VISTO:

Los informes publicados en un medio regional sobre la presencia de arsénico en el agua subterránea del partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales Juan Dario Paoloni, Mario Sequeira y Carmen E. Fiorentino, pertenecientes a la Universidad del Sur publicaron estudio donde establecen que las concertaciones de arsénico en el agua superan los valores permisibles (0,01 miligramos/lts, según la Organización Mundial de la Salud), mencionando valores extremos de 0,05 miligramos / litros hasta 0,50 miligramos / litro, superando ampliamente los límites de tolerancia establecidos.-

Que los autores citan en su trabajo que, según la Organización Mundial de la Salud, está demostrado que la ingesta de agua con arsénico inorgánico es carcinógena en los humanos, observándose una incidencia importante de cáncer de piel.-

Que ante este informe, sobre un tema que afecta a todos los habitantes del Distrito de Coronel Dorrego, es necesario que el Departamento Ejecutivo ponga en conocimiento a la población sobre los posibles riesgos de consumir agua no tratada.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

Solicitar al Departamento Ejecutivo por el Área de la Dirección de Salud que:

- 1) Informe a este Cuerpo sobre, estadísticas referente a enfermedades oncológicas dentro del distrito. Totalidad de casos atendidos en el Hospital Municipal y centros privados. Consignar el número de casos derivados a otros centros públicos o privados de otras localidades.
- 2) Poner en conocimiento a la población los posibles riesgos para la salud de consumir agua no tratada.-

SALA DE SESIONES, 26 de Mayo de 2005.-